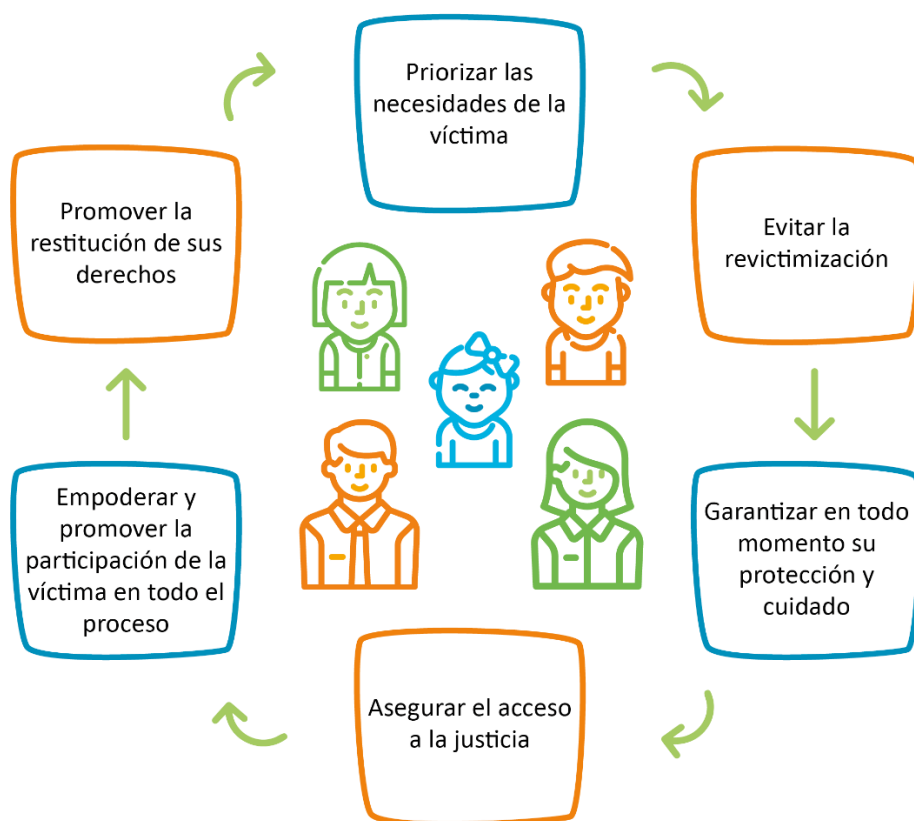


**Indicadores de la aplicación del ECV para el personal administrativo del Instituto de
Medicina Legal**

ENFOQUE CENTRADO EN LA VÍCTIMA (ECV)

Es un enfoque sistémico de las necesidades y preocupaciones de la víctima, para garantizar la entrega sensitiva y sensible de los servicios, sin prejuicios y en la aplicación de procedimientos que prioricen los intereses de la víctima. Se trata de brindar a la víctima un espacio preponderante en la lucha contra la trata de personas.

ESTANDARES DEL ECV



**El rol del personal administrativo del Instituto de
Medicina legal es fundamental en crear un clima de
acercamiento, confianza y respeto hacia la víctima previo
a la intervención del personal médico.**

INDICADORES

N°	Ítems	
1.	Identifíquese de manera respetuosa ante la víctima.	
2.	Brinde a la víctima un espacio privado y seguro donde pueda expresarse con confianza y puedan los servicios disponibles ser proveídos.	
3.	Informe previamente a la víctima de los procedimientos y exámenes que se realizarán. Asegúrese que los servicios de intérprete estén disponibles.	
4.	Informe a la víctima adecuadamente de la importancia de registrar sus datos y guarde la confidencialidad sobre los datos registrados.	
5.	Evite hacer preguntas, comentarios y mostrar actitudes que podrían hacer recordar a la víctima sus experiencias traumáticas.	
6.	No haga ningún juicio de valor respecto a la apariencia o comportamiento que una víctima pueda tener.	
7.	Comuníquese con la víctima de forma profesional, sincera y respetuosa. Evite comentarios, actitudes y gestos que puedan discriminar.	
8.	No apresure a la víctima y siga el ritmo de su conversación. Esté preparado/a para responder a una potencial crisis traumática.	
9.	Escuche con atención y respeto a la víctima y procure entender la información que ella puede brindar.	
10.	Procure que la atención prestada sea sensitiva y sensible ¹ con el fin de mitigar el estrés post – traumático. Use un lenguaje simple cuando se comunique, mantenga contacto visual y una expresión facial natural.	
11.	Realice sus funciones profesionales conforme al más alto nivel de competencia, para facilitar el acceso a la justicia de la víctima.	
12.	En caso de que las necesidades de las víctimas no hayan sido atendidas debidamente, coordine urgentemente con los operadores de servicios (UPE/UDAVIT/fiscal de familia) para su abordaje.	

¹**Servicio sensitivo:** Se refiere aquel servicio que brinda el operador considerando los temores, miedos e identidad de la víctima con el fin de evitar cualquier situación de discriminación y se genere un ambiente de empatía entre el operador de servicio y la víctima.

Servicio sensible: Esta referido a la actitud de cautela y asertividad del operador durante el proceso del servicio brindado con el fin de evitar la re victimización y la re vivenciación del estrés postraumático y maximizar las posibilidades de reintegración de la víctima.